



n°130

25 de Julio de 2008
Año 5

CONTENIDO

■ **Editorial**

¿Cómo dice que dijo?

■ **Informe**

Análisis cuantitativo y cualitativo del Periodo Anual de Sesiones 2007 - 2008

INFORMATIVO
REFLEXIÓN DEMOCRÁTICA

Directora

María Lila Iwasaki Cauti

Jefa de Unidad de Análisis

Emma León Velarde

Equipo de análisis

Sandra Campos

Joaquín Rey

Freddy Sequeiros

¿COMO DICE QUE DIJO?

A medida que Reflexión Democrática avanza y perfecciona el análisis sobre la calidad de los proyectos de ley, aumentan las zonas grises sobre el alcance de los requisitos de forma y las condiciones de fondo, que tanto la Constitución Política del Perú como el Reglamento del Congreso establecen como de cumplimiento obligatorio para todo proyecto de ley.

En principio y de conformidad con lo que establece la Constitución y el Reglamento del Congreso aquellas iniciativas legislativas de los congresistas que se tramitan sin observar los requisitos de forma y las condiciones de fondo no deberían ser avaladas, ni presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios o bancadas, ni tramitadas por la Oficialía Mayor y mucho menos admitidas por la comisión correspondiente.

En este sentido, Reflexión Democrática hasta la fecha ha asumido que todo proyecto de ley colgado en la página Web del Congreso es constitucional ya que ha sido propuesto por el grupo parlamentario y recibido y registrado por la Oficialía Mayor en observancia de los requisitos constitucionales y reglamentarios establecidos, más aun si verificamos que la comisión correspondiente ha calificado la admisibilidad del proyecto. Sin embargo, vemos que hemos asumido un supuesto que no es necesariamente válido, lo que constituye un tema importante en el que los expertos y la opinión pública en general deberían participar en su discusión. Nos referimos sobretudo, al alcance del artículo 79 de la Constitución que establece que “los representantes al Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos...”, no obstante, la mayoría de los proyectos de iniciativa del Congreso generan gasto de manera directa o indirecta y aun así pasan todas las etapas o filtros ya mencionados. Es obvio que el correlato de este debate será el determinar qué tipo de proyectos de ley, que no generen gasto, son los que si pueden presentar los congresistas, y que sin lugar a dudas será un gran aporte para esclarecer el sentido de un precepto constitucional sobre el cual no hay alcance conocido y que en la mayoría de los casos no se observa.

En esta ocasión estamos publicando el Balance de la Gestión Legislativa y el Indicador de Calidad de los Proyectos de Ley presentados durante el último periodo anual de sesiones comprendido entre el 27 de julio del 2007 y el 16 de julio del 2008, bajo la presidencia de Luis Gonzales Posada. Cabe resaltar que el número total de proyectos de ley presentados durante este periodo ha sido 1091, cifra que es menor en comparación con el primer periodo anual de sesiones 2006-2007 en el que se presentaron 1482 proyectos de ley; sin embargo, dicha cifra sigue siendo muy alta si la comparamos con la producción legislativa de países como Chile, España, Colombia y Costa Rica. Esta situación deja en claro que la Resolución Legislativa 025-2005-CR, que modificó el artículo 76 del Reglamento del Congreso Peruano, y según la cual las proposiciones de ley o de resoluciones legislativas que presentan los Congresistas deben ser firmadas al menos por 6 congresistas de un grupo parlamentario o de la mitad de los integrantes del grupo parlamentario, si esta tuviera menos de 6 miembros, y ya no individualmente como había sido antes de la modificación, con el propósito de disminuir la cantidad de iniciativas presentadas por los congresistas y mejorar la calidad de las mismas, no habría pues cumplido con su objetivo ya que la cantidad de proyectos no ha disminuido lo suficiente y la calidad no ha mejorado.

En fin, mañana se elige a los miembros de la nueva mesa directiva del Congreso y más allá de haber constatado que no es posible lograr consensos y que los grupos parlamentarios están divididos lo cual refleja lo difícil que es ponerse de acuerdo para el ejercicio eficiente de todas las funciones parlamentarias, una vez elegido el mejor o el menos malo, debemos preguntarnos ¿Cuál es su plan de trabajo?, ¿Qué va a hacer para que el Congreso sea más eficiente, más transparente y conseguir una mayor aprobación ciudadana? ya que hereda un Congreso con el 79% de desaprobación a nivel nacional.

FELICES FIESTAS PATRIAS!!!

María Lila Iwasaki Cauti
Directora Ejecutiva
Reflexión Democrática

I. Introducción

El periodo parlamentario en el Perú comprende 5 años que se dividen en 5 periodos anuales de sesiones. Cada uno de estos está conformado por dos legislaturas y por dos periodos de receso parlamentario. La primera legislatura de cada periodo anual de sesiones empieza el 27 de julio y culmina el 15 de diciembre del mismo año, mientras que la segunda se inicia el 1 de marzo del siguiente año y culmina el 15 de junio de ese año. Entre ambas legislaturas se produce el primer periodo de receso parlamentario, mientras que el segundo se produce entre el fin de la segunda legislatura y el inicio del siguiente periodo anual de sesiones. En estos periodos de receso sesiona obligatoriamente la Comisión Permanente, la cual puede ejercer facultades legislativas en caso que el Pleno del Congreso se las delegue.

En lo que respecta a este boletín, presentaremos tanto el Balance de la Gestión Legislativa (análisis cuantitativo), como el Indicador de Calidad de los Proyectos de Ley presentados durante el Periodo Anual de Sesiones 2007-2008 comprendido entre el 27 de julio de 2007 y el 26 de julio de 2008¹. Con este boletín completamos la información cuantitativa y cualitativa del segundo periodo anual de sesiones 2007-2008.

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2007-2008, cuya Presidencia del Congreso correspondió al Congresista Luis Gonzales Posada, se han presentado 1091 proyectos de ley, de los cuales 531 corresponden a la Primera Legislatura, 143 a la Comisión Permanente Diciembre 2007-Febrero 2008; 364 a la Segunda Legislatura y 53 a la Comisión Permanente Junio-Julio 2008; mientras que en el Periodo Anual de Sesiones 2006-2007, cuya Presidencia del Congreso correspondió a la Congresista Mercedes Cabanillas, se presentaron 1482 proyectos de ley, de los cuales 824 correspondieron a la Primera Legislatura, 198 a la Comisión Permanente Diciembre 2006-Febrero 2007, 366 a la Segunda Legislatura y 94 a la Comisión Permanente Junio – Julio 2007.

Como se puede apreciar, el número de proyectos de ley presentados durante el Periodo Anual de Sesiones 2007-2008 ha disminuido con respecto al anterior en 26.38%, esperamos que esta tendencia decreciente se mantenga para los periodos restantes, debido a que, como hemos señalado en varias ocasiones, la productividad del Congreso en cuanto a la función legislativa no debe ser medida por el mayor número de proyectos de ley presentados sino por la calidad de los mismos.

En ese sentido, como se podrá observar en el presente boletín, en la mayoría de casos los congresistas que han presentado un menor número de proyectos de ley son los que han obtenido un mejor promedio en nuestro Indicador de Calidad de los Proyectos de Ley.

Haciendo [click aquí](#) se podrá encontrar la plantilla que contiene los criterios con los que han sido evaluados los proyectos de ley presentados en el periodo analizado, así como las ponderaciones de cada uno de ellos. Las prioridades se han mantenido de acuerdo a la encuesta realizada por Apoyo Opinión y Mercado: Resumen de Encuestas a la Opinión Pública. En Opinión Data, Número 87, Lima, abril de 2007, no obstante haberse publicado con fecha 20 de abril del 2008 en el diario El Comercio una nueva encuesta de Ipsos Apoyo en la cual las prioridades respecto a los problemas del Perú han cambiado, de tal manera que los resultados mostrados en nuestros Informativos N° 128 y N° 129, puedan ser comparables con los que les presentaremos a continuación.

Por otro lado, para que el lector pueda contar con información sobre el Balance de la Gestión Legislativa (análisis cuantitativo), así como del Indicador de Calidad de los Proyectos de Ley presentados durante la Segunda Legislatura del Periodo Anual de Sesiones 2007-2008 y los presentados durante el funcionamiento de la Comisión Permanente puede hacer [click aquí](#).

Reflexión Democrática espera que la información proporcionada en el presente boletín sirva como un incentivo para mejorar la calidad de las leyes que se dan en el Congreso además de informar a la sociedad civil sobre el desempeño legislativo del mismo.

¹ Cabe indicar que se han considerado los proyectos de ley presentados hasta el 16 de Julio de 2008.

II. Balance de Gestión del Congreso – Periodo Anual de Sesiones 2007-2008.

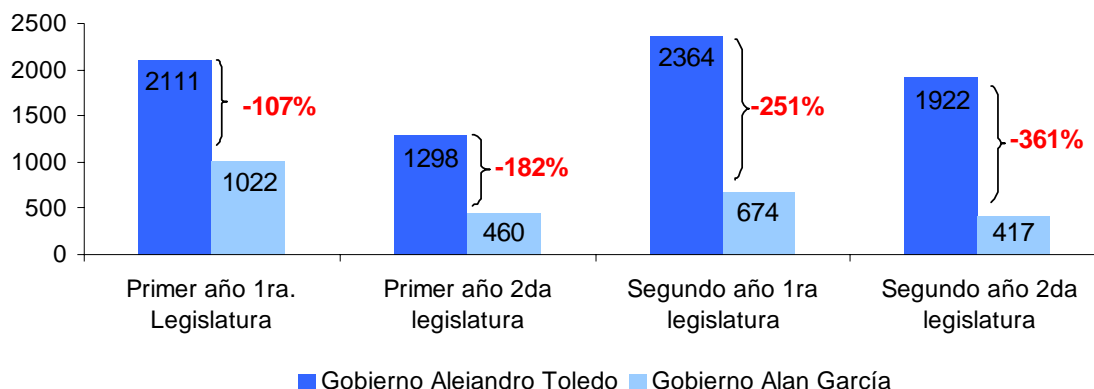
- Producción Legislativa comparada: Gobierno del ex Presidente Alejandro Toledo y del Presidente Alan García.

El presente Congreso ha presentado un menor número de proyectos de ley (PL) respecto al mismo periodo de gestión que el Congreso 2001-2006. Como se mencionó en nuestro Informativo N° 119, un factor que ha contribuido a la reducción en el número de iniciativas presentadas es el hecho de que a partir de julio del 2006 los proyectos se presentan con la firma de al menos seis miembros de la Bancada (si la bancada posee más de 6 congresistas por Bancada).

En el siguiente gráfico se puede apreciar como ha disminuido el número de proyectos de ley presentados comparados con los mismos periodos legislativos del gobierno anterior.

Gráfico 1

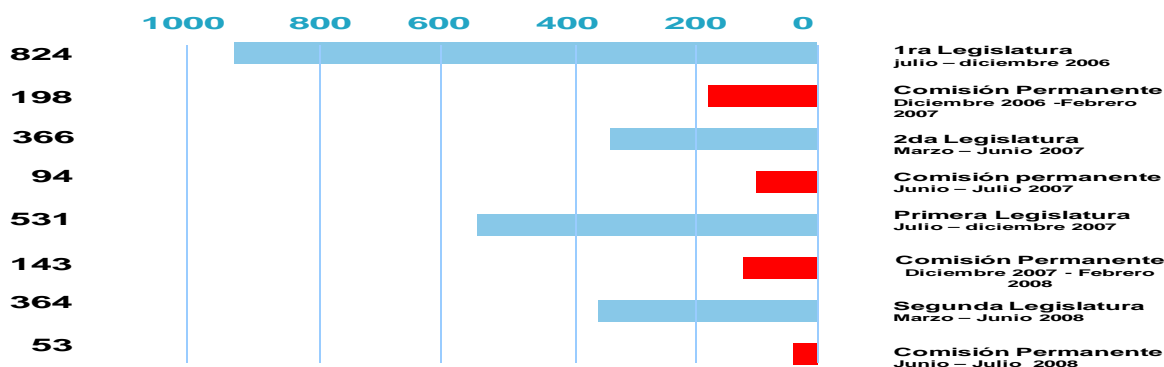
Producción legislativa comparada gobiernos 2001-2006 y 2006-2011



- Producción Legislativa del Congreso de la República 2006-2011.

Gráfico 2

Proyectos de Ley durante el presente Gobierno



Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

Como se puede apreciar, la producción legislativa del periodo de sesiones 2007-2008, ha sido menor en un 26% comparada con el periodo de sesiones 2006-2007 (1482 vs 1091 proyectos de ley).

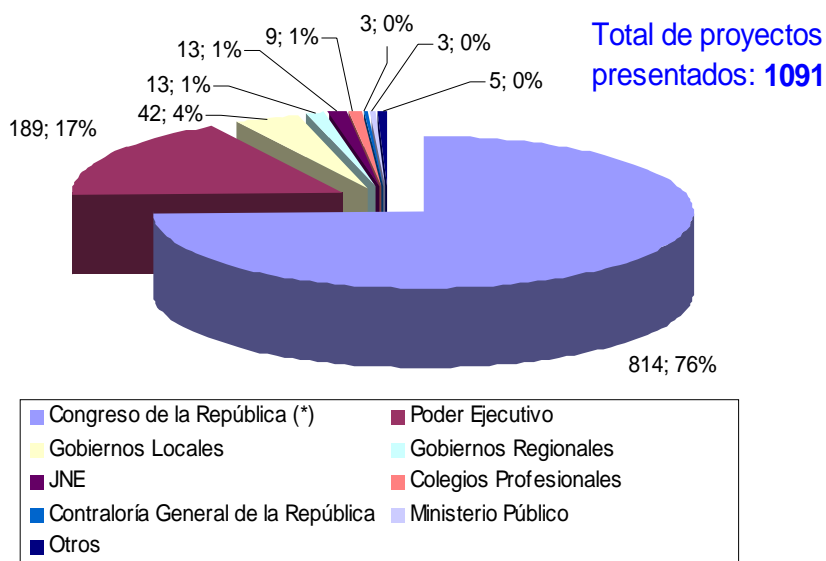
➤ Producción Legislativa del Congreso de la República Periodo Anual de sesiones 2007-2008 comprendido entre el 27 de julio del 2007 y el 16 de julio del 2008.

✓ Proyectos de ley presentados:

A continuación se puede apreciar las cantidades de proyectos de Ley presentados por las diferentes instituciones con iniciativa legislativa.

Gráfico 3

Proyectos de Ley presentados por instituciones, Periodo anual de sesiones 2007-2008



Como se puede apreciar el Congreso de la República es el mayor proponente de iniciativas legislativas, con el 76% del total, seguido por el Poder Ejecutivo con el 17%, con lo que dos de los poderes del Estado, presentaron el 93% del total.

✓ Número de proyectos de ley aprobados:

En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de proyectos de ley aprobados durante el periodo anual de sesiones 2007-2008.

Cuadro 1

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008 (*)			
	PERIODO ANUAL 2006-2007	PERIODO ANUAL 2007-2008	TOTAL
Congreso de la República	59	52	111
Poder Ejecutivo	23	91	114
Gobiernos Locales	1	10	11
Colegios Profesionales	1		1
Gobiernos Regionales		1	1
JNE	1		1
Ministerio Público		1	1
TOTAL	85	155	240

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en el Peruano, aprobados y autógrafas

Se puede apreciar que durante la presidencia del doctor Luis Gonzales Posada, se aprobaron, 240 iniciativas legislativas, de las cuales 155 corresponden a proyectos de ley presentados durante el periodo anual de sesiones 2007-2008. La diferencia corresponde a proyectos presentados en periodos anteriores pero aprobados durante este periodo anual de sesiones.

- ✓ Número de proyectos de ley presentados por grupo parlamentario:

En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de proyectos de Ley presentados por grupo parlamentario.

Cuadro 2

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008			
Grupo parlamentario	PL	%	Promedio por congresista
Partido Aprista Peruano	214	26.3%	5.94
Unión por el Perú	163	20.0%	8.15
Partido Nacionalista	120	14.7%	5.45
Multipartidario	98	12.0%	-
Alianza Parlamentaria	72	8.8%	6.55
Unidad Nacional	61	7.5%	4.07
Grupo Parlamentario Fujimorista	55	6.8%	4.23
Grupo Parlamentario Especial	31	3.8%	10.33
TOTAL	814	100%	6.78

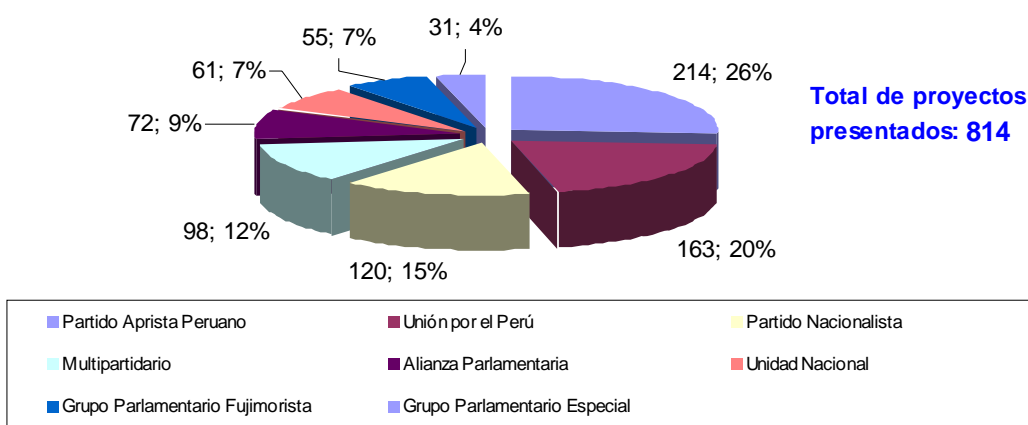
Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión

Como es posible observar el Partido Aprista Peruano es el que más proyectos de ley ha presentado, seguido por Unión por el Perú y el Partido Nacionalista. Sin embargo, si tenemos en cuenta el número de congresistas que integra cada bancada, el Grupo Parlamentario Especial es que mayor número de proyectos de Ley por congresista ha presentado, siendo Unidad Nacional el que menos. Sin embargo, cabe destacar que un mayor número de proyectos no debe ser un objetivo en la labor legislativa. Como Reflexión Democrática ha sostenido en reiteradas oportunidades, antes que una gran cantidad de iniciativas se debe buscar la calidad en las mismas. Por lo general, un número excesivo de proyectos, además de sobrecargar la agenda de las comisiones, puede implicar una menor calidad en los mismos.

A continuación se puede observar la distribución de proyectos presentados según grupo parlamentario en forma gráfica.

Gráfico 4

**Proyectos de Ley presentados por grupo parlamentario
Periodo Anual de Sesiones 2007-2008**



➤ Situación de los proyectos de ley presentados por las diferentes instituciones durante el periodo anual de sesiones 2007-2008, comprendido entre el 27 de julio del 2007 y el 16 de julio del 2008.

Cuadro 3

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008		
Congreso de la República	Proyectos	%
Aprobados (*)	52	6.4%
Archivo	28	3.4%
Dictamen	47	5.8%
Dictamen negativo	5	0.6%
En comisión	608	74.7%
Observados	2	0.2%
Orden del día	21	2.6%
Presentados	25	3.1%
Rechazados/se inhibe	12	1.5%
Retirados	14	1.7%
TOTAL	814	100%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en el Peruano, aprobados y autógrafas

Cuadro 4

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008		
Poder Ejecutivo	Proyectos	%
Aprobados (*)	91	48.1%
Archivo	5	2.6%
Dictamen	12	6.3%
Dictamen negativo	3	1.6%
En comisión	58	30.7%
Observados	3	1.6%
Orden del Día	8	4.2%
Presentados	4	2.1%
Retirados	2	1.1%
Se inhibe	3	1.6%
TOTAL	189	100%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en el Peruano, aprobados y autógrafas

Cuadro 5

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008		
Gobiernos Regionales	Proyectos	%
Aprobados (*)	1	7.7%
Archivados	2	15.4%
En comisión	9	69.2%
Presentados	1	7.7%
TOTAL	13	100%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en el Peruano, aprobados y autógrafas

Cuadro 6

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008		
Gobiernos Locales	Proyectos	%
Aprobados (*)	10	23.8%
Archivados	2	4.8%
Dictamen	3	7.1%
En comisión	24	57.1%
Rechazados	3	7.1%
TOTAL	42	100%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en el Peruano, aprobados y autógrafas

Cuadro 7

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008		
Instituciones con Iniciativa Legislativa	Proyectos	%
Aprobados (*)	1	3.0%
Archivados	2	6.1%
Dictamen	1	3.0%
En comisión	26	78.8%
Orden del día	1	3.0%
Presentados	1	3.0%
Se inhibe	1	3.0%
TOTAL	33	100%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en el Peruano, aprobados y autógrafas

Cuadro 8

Proyectos de ley Periodo Anual de Sesiones 2007-2008		
	PL	%
Publicados	143	13.1%
Aprobados*	11	1.0%
Autógrafas	1	0.1%
Archivados	39	3.6%
Dictamen	63	5.8%
Dictamen Negativo	8	0.7%
En comisión	725	66.5%
Observados	5	0.5%
Orden del día	29	2.7%
Presentados	32	2.9%
Rechazados	6	0.5%
Retirados	16	1.5%
Se inhibe	13	1.2%
TOTAL	1091	100.0%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en el peruano, aprobados y autógrafos.

**Cabe destacar que se han anulado 2 números de PL, por ello difiere en 2 el número de presentados con la resta de los números del primer y último PL del periodo.

- Proyectos de ley presentados, aprobados y con dictamen por cada congresista en el Periodo Anual de sesiones 2007-2008 comprendido entre el 27 de julio del 2007 y el 16 de julio del 2008.

En el cuadro siguiente se puede apreciar el porcentaje del total de proyectos aprobados sobre el total de proyectos presentados, para los 20 primeros congresistas con mayor porcentaje.

Cuadro 9

Nº	Congresista	PL Presentados	PL Aprobados*	PL con dictamen	% aprobados
1	Jhony Peralta	1	1	0	100.00%
2	Luis Gonzales Posada	6	5	1	83.33%
3	Alejandro Aguinaga	2	1	0	50.00%
4	Rafael Yamashiro	2	1	0	50.00%
5	Aldo Estrada	8	3	0	37.50%
6	Fabiola Morales	3	1	0	33.33%
7	Keiko Fujimori	3	1	0	33.33%
8	Roger Nájjar	3	1	0	33.33%
9	Edgar Núñez	4	1	0	25.00%
10	Javier Velásquez	4	1	0	25.00%
11	Luis Giampietri	4	1	0	25.00%
12	Nidia Vílchez	4	1	1	25.00%
13	Rosario Sasieta	4	1	0	25.00%
14	Pedro Santos	18	4	2	22.22%
15	Fabiola Salazar	5	1	0	20.00%
16	Luis Negreiros	5	1	1	20.00%
17	Mercedes Cabanillas	11	2	1	18.18%
18	Antonio León	6	1	0	16.67%
19	Julio Herrera	6	1	0	16.67%
20	Luis Galarreta	6	1	0	16.67%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en El Peruano, aprobados y autografas

Cabe de destacar que tan sólo 38 congresistas de los 114 que presentaron proyectos de ley durante el periodo mencionado lograron que al menos uno de ellos se aprobara.

- Proyectos de ley aprobados por cada uno de los grupos parlamentarios en el Periodo Anual de sesiones 2007-2008 comprendido entre el 27 de julio del 2007 y el 16 de julio del 2008.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el porcentaje del total de proyectos aprobados sobre el total de proyectos presentados por cada bancada.

Cuadro 10

Grupos parlamentarios	PL presentados	PL aprobados	PL con dictamen	% aprobados
Multipartidario	93	12	12	12.90%
UPP	164	10	11	6.10%
APRA	214	12	21	5.61%
GPF	55	3	2	5.45%
UN	61	3	5	4.92%
PN	123	6	13	4.88%
AP	71	3	3	4.23%
GPE	31	1	0	3.23%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en El Peruano, aprobados y autografas

Como se puede observar, los proyectos presentados como multipartidarios tienen un mayor porcentaje de aprobación (12.9%). Esto probablemente se debe a que dichos proyectos gozan de un mayor consenso cuando son presentados.

- Proyectos de ley aprobados por instituciones en el Periodo Anual de sesiones 2007-2008 comprendido entre el 27 de julio del 2007 y el 16 de julio del 2008.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el porcentaje del total de proyectos aprobados sobre el total de proyectos presentados por diferentes instituciones con iniciativa legislativa, así como las iniciativas ciudadanas.

Cuadro 11

Entidad proponentora	PL Presentados	PL Aprobados*	PL con dictamen	% aprobados
Poder Ejecutivo	189	91	20	48.15%
Ministerio Público	3	1	1	33.33%
Gobiernos Locales	42	10	3	23.81%
Gobiernos Regionales	13	1	0	7.69%
Congreso de la República	814	52	67	6.39%
Contraloría General	3	0	0	0.00%
Colegio Profesionales	9	0	0	0.00%
Corte Superior	1	0	1	0.00%
Iniciativa ciudadana	1	0	0	0.00%
Jurado Nac. de Elecciones	13	0	0	0.00%
ONPE	2	0	0	0.00%
RENIEC	1	0	0	0.00%

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

*Publicados en El Peruano, aprobados y autografados

Como se puede observar, el Poder Ejecutivo es la institución que tiene un mayor número de proyectos aprobados como porcentaje del total de presentados. También es posible observar que el Congreso de la República es la institución con mayor número de iniciativas presentadas, sin embargo, sólo el 6.39% de ellas fueron aprobadas.

IV. Indicador de Calidad de los Proyectos de Ley presentados durante el periodo anual de sesiones 2007-2008

- **Iniciativas legislativas con el mejor puntaje**

En el cuadro 1 que se muestra a continuación, se presentan los 20 proyectos de ley que obtuvieron la más alta calificación y que fueron presentados durante la presidencia del doctor Luis Gonzales Posada. Tres de ellos corresponden al JNE, dos al congresista José Macedo, dos al congresista Juan Carlos Eguren y dos al Poder Ejecutivo.

Cuadro 12

LOS 20 MEJORES PROYECTOS DE LEY			
Ubicación	Número de Proyecto de Ley	Proponente	Puntaje Obtenido
1	01755/2007-CR	Alberto Andrade	8.78
2	01688/2007-JNE	JNE	7.97
3	02060/2007-JNE	JNE	7.70
4	01900/2007-CR	José Macedo	7.67
5	01509/2007-PE	PE	7.40
	01798/2007-CR	Martha Hildebrandt	7.40
6	01954/2007-CR	Carlos Torres	7.17
	02400/2007-CR	Edgard Reymundo	7.17
	02415/2007-CR	José Macedo	7.17
7	01584/2007-CR	José Vargas	7.13
	02255/2007-CR	Álvaro Gutiérrez	7.13
8	01510/2007-PE	PE	7.10
	01561/2007-CR	Juan Carlos Eguren	7.10
	01722/2007-CR	Raúl Castro	7.10
	02222/2007-CR	Walter Menchola	7.10
	02323/2007-CR	Juan Carlos Eguren	7.10
9	02203/2007-CR	Keiko Fujimori	7.07
10	02059/2007-JNE	JNE	6.87
11	02266/2007-CR	Luisa Cuculiza	6.83
12	01916/2007-CR	Edgar Núñez	6.80

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

- Los 20 congresistas con mejor promedio en el Indicador de Calidad de los Proyectos de Ley (ICPL) presentados.

Cuadro 13

Los 20 mejores congresistas según puntaje promedio			
N.	Congresista	N. de PL	Puntaje promedio
1	Martín Perez	1	6.78
2	Carlos Raffo	1	5.73
3	Alberto Andrade	4	5.68
4	María Sumire/Víctor Mayorga	1	5.45
5	Raúl Castro	14	5.30
6	Keiko Fujimori	3	5.19
7	Juana Huancahuari	4	5.06
8	Javier Valle Riestra	6	5.06
9	Rosario Sasieta	4	4.82
10	Juan Carlos Eguren	19	4.77
11	Walter Menchola	2	4.77
12	Martha Hildebrandt	5	4.70
13	Jhony Peralta	1	4.60
14	Luis Alva Castro	1	4.58
15	Rafael Vásquez	3	4.52
16	Franco Carpio	3	4.44
17	Alfredo Cenzano	3	4.38
18	Lourdes Alcorta	7	4.37
19	Rosa Florián	5	4.31
20	Luis Gonzales Posada	2	4.27

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

Como se puede observar del cuadro precedente, de los 20 congresistas que obtuvieron los mejores promedios, sólo 8 de ellos superaron la nota aprobatoria de 5 puntos y que con excepción de Raúl Castro presentaron entre 1 y 6 proyectos de ley. Para ver la lista total de congresistas, puede hacer [click aquí](#).

- **Congresistas con el mayor número de proyectos de ley presentados**

En el siguiente cuadro se puede observar que los congresistas que han presentado trece o más proyectos de ley tienen un puntaje menor a 5, con excepción de Raúl Castro. Asimismo, cabe anotar que de los 794 proyectos de ley evaluados por Reflexión Democrática y presentados por congresistas 401 (50.5%) de ellos fueron presentados por los 24 congresistas con el mayor número de proyectos de ley.

El índice de correlación, el cual mide la relación existente entre la nota obtenida y el número de proyectos de ley presentados, resultó ser de -0.14, el resultado tiene un valor bajo; sin embargo, se confirma la relación negativa existente, es decir, mientras mayor es el número de proyectos de ley presentados menor es el índice de efectividad obtenido.

Cuadro 14

Congresistas con el mayor número de PL presentados		
Congresista	N. PL	Índice promedio
Álvaro Gutiérrez	39	3.12
José Carrasco	28	3.19
Juan Carlos Eguren	19	4.77
Rosa Venegas	19	2.41
Daniel Robles	18	3.54
Franklin Sánchez	17	2.44
José Saldaña	17	2.78
María Sumire	17	4.25
Oswaldo Luízar	16	3.07
Alda Lazo	15	3.25
Alejandro Rebaza	15	3.90
Isaac Mekler	15	3.07
Luisa Cuculiza	15	4.18
Margarita Sucari	15	3.71
Mario Alegría	15	2.38
Jorge Flores	14	2.90
Raúl Castro	14	5.30
Rocío Gonzales	14	3.20
Yonhy Lescano	14	3.33
Carlos Torres	13	3.86

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

- **Promedios obtenidos por Grupos Parlamentarios**

Cuadro 15

Puntaje promedio por agrupación		
Agrupación	Índice promedio	N. de PL
UN	4.54	60
GPF	3.85	55
AP	3.65	71
APRA	3.46	212
PN	3.44	117
Multipartidario	3.34	84
GPE	3.29	31
UPP	3.07	164

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

Se puede observar que Unidad Nacional es la agrupación con un mayor nivel de calidad en sus propuestas legislativas. De otro lado, UPP es la agrupación con menor calidad. Cabe destacar que un número muy grande de proyectos de Ley generalmente está asociado con una menor calidad en los mismos.

- **Resultados obtenidos por las instituciones con iniciativa legislativa**

El siguiente cuadro presenta el promedio de los puntajes obtenidos por los proyectos de ley presentados por las instituciones con iniciativa legislativa y el número de proyectos presentados por ellos durante el periodo analizado y que han sido evaluados por Reflexión Democrática.

Los resultados muestran que sólo la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Nacional de Elecciones obtuvieron un indicador de calidad superior a 5.

Cuadro 16

Resultados por instituciones		
Institución proponente	Proyectos de Ley	Índice (promedio)
ONPE	2	5.43
JNE	13	5.06
Iniciativa ciudadana	1	4.55
Poder Ejecutivo	119	3.93
Contraloría Gen. De la Rep.	2	3.87
Ministerio Público	3	3.66
Congreso de la Rep.	794	3.48
RENIEC	1	3.1
Colegio profesionales	9	3
Gobiernos locales	42	2.98
Gobiernos regionales	13	2.87
Poder Judicial	1	1.6

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

- **Evaluación de los proyectos de ley presentados que fueron aprobados durante el Periodo Anual de Sesiones 2007-2008**

De las 1091 iniciativas legislativas presentadas el Congreso aprobó 155². No obstante, sólo 93 de las 155 regulan materias que se pueden calificar como de carácter ordinaria, mientras que las demás, como ya se explicó anteriormente son leyes de distinta naturaleza, que no han sido evaluadas por Reflexión Democrática.

Cuadro 17

Periodo anual 2007 - 2008	
Periodo anual	Cantidad
Proyectos de Ley presentados	1091
Proyectos de Ley evaluados por RD	1000
Proyectos de Ley aprobados	155
Proyectos de Ley aprobados y evaluados por RD	93

Fuente: Congreso de la República / Elaboración: Reflexión Democrática

En el siguiente cuadro se puede observar que de las iniciativas legislativas susceptibles de evaluación que fueron aprobadas por el Pleno del Congreso, sólo 14 obtuvieron más de la mitad del puntaje posible de nuestro Índice de Calidad de los Proyectos de Ley.

Cuadro 18

Puntaje de los proyectos de ley que fueron aprobados por el Congreso					
Número de Proyecto	Materia	Proponente	Grupo Parlamentario	Puntaje	
1	01510/2007-PE	Propone derogar el artículo 6° de la Ley N° 28939 y precisar que se encuentra vigente para todos sus efectos el artículo 12° de la Ley N° 28933, que autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para que en coordinación con el Ministerio de Justicia realice contrataciones de asesores y expertos para llevar a cabo la defensa del Estado Peruano en controversias internacionales de inversión.	PE	PE	7.10
2	01539/2007-PE	Propone inafectar de tributos a la importación de bienes arribados para ayuda humanitaria como consecuencia de la declaración de emergencia.	PE	PE	6.35
3	01714/2007-PE	Propone Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes	PE	PE	6.27
4	01704/2007-PE	Propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22 560 000,00), para la adquisición de laptops para alumnos de instituciones educativas públicas.	PE	PE	6.03
5	01698/2007-PE	Propone regularizar la presentación de medios probatorios del valor de exportaciones del sector agropecuario.	PE	PE	5.85
6	01980/2007-PE	Propone facilitar para el ingreso y salida de bienes en el marco del APEC 2008 y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea.	PE	PE	5.85
7	02028/2007-PE	Propone sustituir el artículo 38° del Código Tributario, mediante el cual se establecen la aplicación de intereses a las devoluciones por créditos por tributos.	PE	PE	5.85
8	01860/2007-PE	Propone establecer medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas.	PE	PE	5.43
9	01674/2007-CR	Propone modificar el artículo 37° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, en el sentido de que el Documento Nacional de Identidad - DNI tendrá una validez de diez años.	Yonhy Lescano	AP	5.23
10	01512/2007-PE	Propone dictar disposiciones para el despacho de mercancías en casos de Estado de Emergencia por desastre natural, así como modificar los artículos 92° y 93° del D.S. N° 129-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas.	PE	PE	5.10
11	01613/2007-CR	Propone modificar el inciso b) del artículo 49° y el inciso x) del artículo 37° del Dec. Sup. N° 179-2004-EF, Texto Único de la Ley del Impuesto a la Renta, referente a agilizar y sistematizar los mecanismos de ayuda solidaria por parte de los empresarios en los casos de donaciones para cubrir las necesidades a favor de la población afectada en los casos de fenómenos naturales.	Rosario Sasieta	AP	5.10
12	01699/2007-PE	Propone establecer disposiciones para las donaciones efectuadas en casos de Estado de Emergencia por desastres naturales.	PE	PE	5.10
13	01695/2007-PE	Propone autorizar al Banco de Materiales S.A.C., a ejecutar acciones de remoción de escombros en el departamento de Ica y en la provincia de Cañete departamento de Lima, y dispone apoyo económico a la Municipalidad de Pisco.	PE	PE	5.08
14	01872/2007-PE	Propone exceptuar al Pliego:06 Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la prohibición dispuesta en la Ley N° 28927, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a efectos de modificar la política remunerativa del personal que labora en el Ferrocarril Huancayo - Huancavelica.	PE	PE	5.05

² Durante dicho periodo se llegaron a aprobar 240 iniciativas legislativas, pero sólo 155 de las mismas corresponden a proyectos de ley presentados en aquella, las otras 85 corresponden a iniciativas legislativas presentadas en legislaturas anteriores

15	01546/2007-PE	Ley que establece medidas para agilizar el procedimiento de expropiación de los inmuebles afectados por la ejecución de obras públicas en las localidades afectadas por el sismo del 15 de agosto de 2007.	PE	PE	4.70
16	01623/2007-PE	Propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la Ferrovía Transcontinental "Brasil - Perú" Atlántico - Pacífico (FETAB).	PE	PE	4.65
17	02112/2007-PE	Propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141 403 959,00) a favor del Ministerio de Educación.	PE	PE	4.65
18	02022/2007-PE	Propone modificar los artículos 7º, 10º, 44º, 46º y 53º, de la Ley Nº 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas, referente a ampliar a 38 años de servicios el tiempo máximo de permanencia en el servicio del Oficial en situación de actividad.	PE	PE	4.63
19	02142/2007-CR	Propone modificar el artículo 44º de la Ley Nº 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, sobre las causales de retiro: cumplir 65 años de edad o de manera voluntaria al cumplir treinta y ocho (38) años de servicio.	Álvaro Gutiérrez	UPP	4.63
20	02143/2007-CR	Propone modificar el artículo 45º de la Ley Nº 28857, Ley del Régimen de Personal de la Policía Nacional del Perú, causales de pase a la Situación de Retiro: cumplir 65 años de edad o de manera voluntaria al cumplir treinta y ocho (38) años de servicio.	Álvaro Gutiérrez	UPP	4.63
21	01580/2007-CR	Propone prorrogar la suspensión de aplicación de causal de caducidad en concesiones de distribución eléctrica, dispuesta en la Primera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28447 hasta el 31 de diciembre de 2010.	Jhony Peralta	APRA	4.60
22	01747/2007-CR	Propone aprobar la continuación del programa de homologación de los docentes de las Universidades Públicas, así como derogar el Dec. de Urgencia Nº 033-2005.	Aldo Estrada	Multipartidario	4.60
23	01918/2007-CR	Propone regular e impulsar el desarrollo de los Espectáculos Públicos No Deportivos, así como modificar el artículo 54º del TUO de la Ley de Tributación Municipal.	Nidia Vílchez	APRA	4.60
24	01994/2007-PE	Propone modificar el artículo 15º del Decreto Ley Nº 17537, Ley de Representación y Defensa del Estado, referente a que los Procuradores Públicos puedan celebrar transacciones, conciliaciones, desistimientos, hasta los montos que se determinen, sin necesidad del trámite administrativo previo para generar una Resolución Suprema por cada caso.	PE	PE	4.60
25	01601/2007-PE	Propone modificar el numeral 1 del artículo 4º y el numeral 5.2 del artículo 5º de la Ley Nº 29078, Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas afectadas por los Sismos del 15 de agosto de 2007 - FORSUR, referente a incluir al Ministro de Agricultura dentro de su Directorio y sobre sus funciones y reuniones del mismo.	PE	PE	4.45
26	01843/2007-PE	Propone modificar los artículos 1º, 4º, 5º, 7º y 8º de la Ley Nº 29078, Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007, denominado FORSUR, Objeto de la Ley; Gestión del FORSUR; Funciones y reuniones del Directorio; Contrataciones; y, Excepciones, respectivamente.	PE	PE	4.45
27	01614/2007-CR	Propone adicionar el artículo 124-B, modificar los artículos 121º-A, 122º-A, 151º y 441º y derogar el segundo párrafo del artículo 442º al Código Penal, Violencia familiar; Agravantes; Coacción; y, Lesión dolosa y lesión culposa, respectivamente	Luisa Cuculiza	GPF	4.43
28	02551/2007-CR	Propone modificar los artículos 16º y 18º de la Ley Nº 27050, Ley General de Personas con Discapacidad, Acceso a los servicios de salud; y, Aparatos, medicina y ayuda compensatoria para la rehabilitación, respectivamente.	Marisol Espinoza	PN	4.43
29	02153/2007-PE	Propone establecer plazo para otorgamiento de viabilidad para proyectos de inversión en saneamiento priorizados, hasta el 31 de diciembre de 2009.	PE	PE	4.40
30	02045/2007-PE	Propone precisar en el artículo 3º de la Ley Nº 27415 que los límites Este y Sur Este de la provincia de Tacna con los territorios de las Repúblicas de Bolivia y Chile, corresponden a la línea de frontera internacional que se inicia en la intersección del río Caño con el límite internacional Perú - Bolivia.	PE	PE	4.35
31	02082/2007-PE	Propone ampliar la competencia territorial de los Notarios del Perú para que ejerzan la función notarial en forma gratuita en las zonas afectadas por los sismos ocurridos el 15 de agosto de 2007, y autoriza a la SUNARP a la contratación de Registradores Públicos y Asistentes Registrales para cada una de las oficinas registrales de las zonas afectadas.	PE	PE	4.30
32	01682/2007-PE	Propone incluir dentro de los alcances de la Vigésima Octava Disposición Final de la Ley Nº 28927, a los Gobiernos Locales y Regionales cuyas ciudades han sido declaradas sedes descentralizadas de las reuniones PERU APEC 2008.	PE	PE	4.20
33	01502/2007-CR	Propone facultar a los gobiernos regionales y locales hacer uso de sus recursos ordinarios que recibe por todo concepto, hasta el 20% , reprogramando su presupuesto y dirigiéndolo a la reconstrucción de los servicios básicos de apoyo a los damnificados del movimiento sísmico acaecido el 15 de agosto del 2007.	Luis Negreiros	APRA	4.03
34	02040/2007-CR	Propone precisar los alcances de la Ley Nº 29104, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos de las buenas inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	Luis Wilson	APRA	3.95
35	02080/2007-CR	Propone autorizar por única vez, a los Gobiernos Regionales y Locales, señalados como sedes de las reuniones descentralizadas del PERÚ APEC 2008, a utilizar hasta el 50% del saldo del balance al 31 de diciembre de 2007, para la ejecución de proyectos que demanden los actos preparatorios y de organización de los eventos descentralizados del I Foro Perú Apec 2008.	Luis Giampietri	APRA	3.93
36	02428/2007-CR	Propone exceptuar la publicación de las resoluciones que autoricen el viaje al exterior del Ministro de Relaciones Exteriores y de los funcionarios designados por su despacho para el cumplimiento de las acciones relacionadas con la demanda que sigue el Perú ante la Corte Internacional de Justicia.	Alejandro Aguinaga	Multipartidario	3.93
37	01715/2007-PE	Propone establecer medidas para agilizar el procedimiento de expropiación de los inmuebles afectados por la ejecución de obras públicas de infraestructura de gran envergadura.	PE	PE	3.93
38	01524/2007-PE	Propone crear el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto de 2007 - "FORSUR".	PE	PE	3.83
39	02154/2007-PE	Propone autorizar un Crédito Suplementario Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS TRECE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 266 213 344,00).	PE	PE	3.80
40	02081/2007-PE	Propone precisar los alcances de la Séptima Disposición Final de la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 en cuanto a las entidades facultadas para ejecutar su presupuesto institucional en orden a las actividades de APEC PERÚ 2008.	PE	PE	3.77
41	01630/2007-CR	Propone declarar Patrimonio Genético de la Nación al ancestral Algodón Nativo Peruano (Gossypium barbadense L. Ssp peruvianum) denominado "algodón país" o "algodón de colores".	Keiko Fujimori	GPF	3.73
42	02269/2007-CR	Propone exceptuar al Ministerio de Salud, a sus Organismos Públicos Descentralizados y a las Direcciones Regionales de Salud de diversas prohibiciones en materia presupuestal para la ampliación de cobertura de los servicios de Salud.	Fabiola Salazar	Multipartidario	3.63

43	01867/2007-CR	Propone prorrogar el plazo a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 28914, Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Código Penal de los Niños y Adolescentes, por un año adicional.	Juan Carlos Eguren	UN	3.60
44	02014/2007-CR	Propone autorizar de manera excepcional ampliar el plazo para acogerse a los beneficios que otorga la Ley Nº 28275, Ley complementaria de contingencias y de reestructuración por préstamos otorgados por BANMAT S.A.C.	Álvaro Gutiérrez	UPP	3.60
45	01831/2007-GL	Propone Ley que amplía los plazos para aprobar y fijar los arbitrios municipales.	GL	GL	3.48
46	01888/2007-GL	Propone modificar los artículos 68º, 69º y 69º-A del Dec. Leg. Nº 776, Ley de Tributación Municipal, Tasas aplicables; Determinación de los arbitrios; y, Difusión de las Ordenanzas, respectivamente.	GL	GL	3.48
47	01889/2007-GL	Propone modificar los artículos 68º, 69º y 69º-A del Dec. Leg. Nº 776, Ley de Tributación Municipal, Tasas aplicables; Determinación de los arbitrios; y, Difusión de las Ordenanzas, respectivamente.	GL	GL	3.48
48	01911/2007-GL	Propone ampliar los plazos para aprobar y fijar los arbitrios municipales	GL	GL	3.48
49	01938/2007-GL	Propone modificar los artículos 68º, 69º y 69º-A, del Dec. Leg. Nº 776, Ley de Tributación Municipal, referente a los arbitrios municipales.	GL	GL	3.48
50	01957/2007-GL	Propone ampliar los plazos para aprobar y fijar los arbitrios municipales.	GL	GL	3.48
51	01974/2007-GL	Propone modificar los artículos 68º, 69º y 69º-A del Dec. Leg. Nº 776, Ley de Tributación Municipal, referente a ampliar hasta el 30 de junio del 2008, para la aprobación de la reestructuración de costos y la aplicación de arbitrios municipales.	GL	GL	3.48
52	01555/2007-CR	Propone precisar que el proyecto Construcción de la vía férrea consignado en el literal g) del artículo 1º de la Ley Nº 29063, constituye una obra de alcance trascontinental denominada Perú-Brasil, que unirá el Puerto de Paita en el Perú, con el Puerto de Santos de la República de Brasil.	Luisa Cuculiza	Multipartidario	3.40
53	01653/2007-PE	Propone incluir a los Gobiernos Regionales en la distribución del derecho de vigencia y penalidad dispuesta en el artículo 57º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, respecto de los pagos efectuados por los pequeños productores mineros y los productores artesanales.	PE	PE	3.40
54	01548/2007-CR	Propone modificar los artículos 4º y 7º de la Ley Nº 29078, Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por el sismo del 15 de agosto de 2007 - FORSUR, Gestión del FORSUR y Contrataciones, respectivamente	Washington Zeballos	UPP	3.20
55	02033/2007-CR	Propone declarar de necesidad y utilidad pública la implementación y ejecución del Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura.	Marisol Espinoza	PN	3.13
56	02543/2007-PE	Propone autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 a favor del Plego Instituto Nacional Penitenciario - INPE, hasta por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 998 556,00).	PE	PE	3.13
57	01922/2007-PE	Propone declarar de necesidad pública la expropiación de inmuebles para la ejecución del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.	PE	PE	3.13
58	01497/2007-PE	Propone autorizar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a ejecutar, por encargo, acciones destinadas a la vigilancia del espacio aéreo correspondientes a las actividades de aeronáutica civil e incremento de la seguridad de la navegación aérea, en el marco del convenio con la Organización de Aviación Civil Internacional.	PE	PE	3.10
59	01598/2007-MP	Propone modificar el artículo 2º de la Ley Nº 23274, en el sentido de incluir a los Fiscales Supremos como funcionarios públicos que tienen derecho al Pasaporte Diplomático	MP	MP	3.10
60	01655/2007-PE	Propone modificar el destino de los saldos de la transferencia financiera dispuesta por el artículo 3º, inciso d) de la Ley Nº 28979, Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras disposiciones.	PE	PE	3.10
61	01693/2007-PE	Propone regular la entrada en vigencia de las tarifas por visitas o ingresos con fines turísticos y recreativos a las Áreas Naturales Protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, así como los museos y bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública y administrados por el Instituto Nacional de Cultura - INC.	PE	PE	3.10
62	01739/2007-CR	Informe de la Comisión de Constitución y Reglamento de consulta respecto a modificar los artículos 16º, 25º y 89º del Reglamento del Congreso, Inmunities de arresto y proceso; Reemplazo del accesitario; y, Procedimiento de acusación constitucional, respectivamente.	Luis Gonzales Posada	Multipartidario	3.10
63	01844/2007-PE	Propone modificar el artículo único de la Ley Nº 28790, referente a excluir del cobro por concepto de alumbrado público, a que se refiere el artículo 94º del Decreto Ley Nº 25844, a los suministros de energía eléctrica de los predios ubicados en zonas rurales que se requieran para el bombeo de agua para uso agrícola y acuícola.	PE	PE	3.10
64	01896/2007-GL	Propone ampliar el plazo de vigencia de la Ley Nº 28938, Ley que establece la emisión de documentos cancelatorios para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave las obras de saneamiento, pavimentación de pistas, veredas y electrificación que realicen las municipalidades distritales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008.	GL	GL	3.10
65	01962/2007-CR	Crea Comisión Revisora Especial del nuevo Código Penal	Carlos Torres	GPE	3.10
66	02109/2007-CR	Propone modificar los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 28305, Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados, modificado por la Ley Nº 29037, y modificar la Décimo Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29035, referente a competencias en el control y fiscalización.	Mercedes Cabanillas	APRA	3.10
67	01947/2007-CR	Propone declarar la intangibilidad del derecho de agua a favor del Proyecto Especial Hidroenergético Alto Piura (PEHAP), hasta por un volumen anual no menor de 370 millones de metros cúbicos (MMC).	Rosa Venegas	UPP	2.93
68	02168/2007-CR	Propone declarar de necesidad nacional la construcción del ferrocarril Paita - Marañón.	José Carrasco	APRA	2.70
69	02038/2007-CR	Propone derogar la Ley Nº 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del patrimonio cultural de la Nación.	Oswaldo Luizar	UPP	2.45
70	02039/2007-CR	Propone derogar la Ley Nº 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Víctor Mayorga	PN	2.45
71	02086/2007-GR	Propone derogar la Ley Nº 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	GR	GR	2.45
72	02099/2007-CR	Propone derogar la Ley Nº 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	Aldo Estrada	UPP	2.45
73	01869/2007-CR	Propone declarar patrimonio natural de la Nación al algodón nativo peruano Gossipium Barbadosense L.	Franklin Sánchez	APRA	2.43
74	01484/2007-GL	Propone fijar los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de los Magistrados Titulares del Poder Judicial y los Fiscales Titulares del Ministerio Público, en una remuneración respectivamente.	GL	GL	2.30
75	02189/2007-PE	Propone Ley de demarcación territorial de la provincia de Bagua en el departamento de Amazonas.	PE	PE	2.30
76	01696/2007-CR	Propone Ley que regula los servicios tercerización en el ámbito laboral.	Isaac Serna	UPP	2.10
77	02085/2007-CR	Propone incorporar a los Clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios que al 31 de diciembre de 2007 mantienen deudas con el Banco de Materiales S.A.C. (BANMAT S.A.C.), en los alcances de la Ley Nº 28275.	Mercedes Cabanillas	APRA	2.10

78	01489/2007-PE	Propone fijar los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de los Magistrados Titulares del Poder Judicial y los Fiscales Titulares del Ministerio Público, en una remuneración respectivamente.	PE	PE	1.60
79	01520/2007-CR	Propone derogar el Decreto Supremo N° 005-2007-MINDES, que crea la Dirección General de Protección Social y adscribe la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar del INABIF a la Secretaría Nacional de Adopciones del MINDES.	Margarita Sucari	UPP	1.60
80	01572/2007-PE	Ley que promueve la inversión mediante la suscripción de convenios de cooperación con empresas privadas bajo la modalidad de "Construye y Transfiere".	PE	PE	1.60
81	01581/2007-CR	Propone promover el transporte aéreo privado de pasajeros y carga a las zonas aisladas del territorio nacional.	Javier Velásquez	APRA	1.60
82	01728/2007-CR	Propone modificar la Ley N° 28564, Ley que deroga la Ley N° 27504 y restituye el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Universitaria, referente a que las solicitudes para autorización de funcionamiento de filiales universitarias públicas deberán presentarse en un plazo de 30 días hábiles, ante la Asamblea Nacional de Rectores las mismas que deberán ser remitidas al CONAFU.	Antonio León	UPP	1.60
83	01736/2007-GL	Propone facultar la cobranza de los arbitrios municipales a través de las empresas públicas, prestadoras de los servicios de agua potable.	GL	GL	1.60
84	01830/2007-PE	Propone Ley de Promoción de la Infraestructura de Hospedaje.	PE	PE	1.60
85	01975/2007-CR	Propone autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer el pago de los docentes universitarios, del incremento de homologación por el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2007 y el 28 de noviembre del 2007, en los montos y condiciones precisados en la Ley N° 29137.	Oswaldo Luizar	Multipartidario	1.60
86	02012/2007-CR	Propone complementar los requisitos formales para el uso del crédito fiscal.	Rafael Yamashiro	UN	1.60
87	01501/2007-CR	Propone excluir de los alcances y contenidos de los Dec. Leg. Nos. 977 y 978 al departamento de Ucayali, la provincia del Alto Amazonas del departamento de Loreto y diversos distritos y provincias del departamento de Huánuco, restableciéndose las exoneraciones tributarias comprendidas en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, así como modificar los artículos 48° y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo D.S. N° 055-99-EF.	Roger Nájjar	Multipartidario	1.20
88	01657/2007-CR	Propone declarar de necesidad pública, la ejecución del Proyecto Ferrovía Brasil - Perú Atlántico - Pacífico.	Fabiola Morales	UN	1.20
89	01683/2007-PE	Propone complementar el Dec. Leg. N° 978, que establece la entrega a los Gobiernos Regionales o Locales de la Región Selva y de la Amazonía, para inversión y gasto social, del íntegro de los recursos tributarios cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población.	PE	PE	1.20
90	01894/2007-PE	Propone complementar para el departamento de Ucayali el Dec. Leg. N° 978, referente a la política de racionalización de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios.	PE	PE	1.20
91	02056/2007-CR	Propone modificar la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29175, Ley que complementa el Decreto Legislativo N° 978, referente a prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2010, para el departamento de Loreto, la exoneración del Impuesto General a las Ventas por la importación de bienes que se destine al consumo de la Amazonía.	Mario Peña	AP	1.20
92	01730/2007-CR	Propone dejar sin efecto el segundo, tercero y cuarto párrafo de la Séptima Disposición Final de las Disposiciones Complementarias de la Ley N° 28426, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, en lo que afecta a la sede académica Andahuaylas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.	Martha Moyano	GPF	0.80
93	02003/2007-CR	Propone autorizar en forma excepcional y por única vez la creación de la filial de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco en el distrito de Vilcabamba, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac.	Edgar Núñez	APRA	0.80

V. Comparación de la producción de iniciativas legislativas entre el Congreso Peruano y los Congresos de Colombia, Chile Costa Rica y España

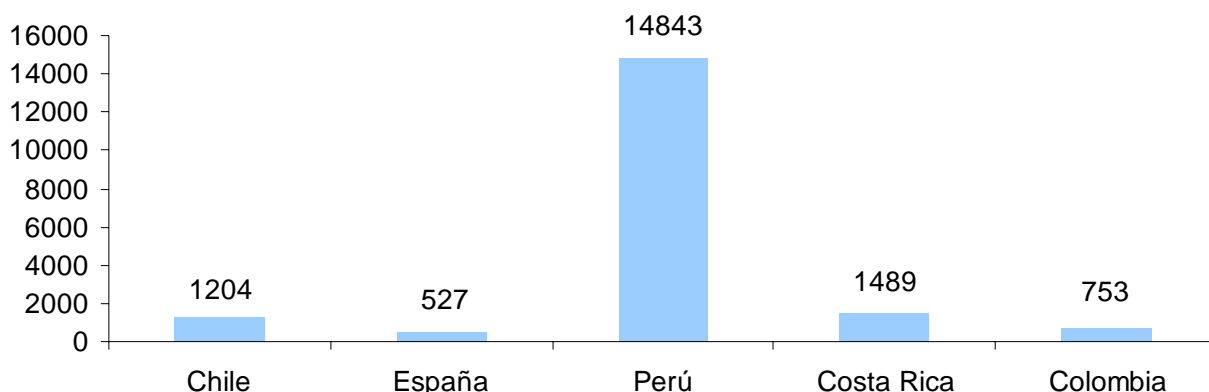
Se han elegido los congresos de Colombia, Chile y Costa Rica por tratarse de países latinoamericanos con democracias estables, en el caso de los dos últimos se trata, además, de Estados con economías prósperas. Asimismo, se ha elegido a España por tratarse del país del llamado primer mundo con mayor cercanía cultural a Latinoamérica y por poseer un sistema de gobierno parlamentario que, a pesar de ser distinto al sistema presidencialista adoptado por el Perú y por la generalidad de países de Latinoamérica, puede resultar útil para conocer el proceso de producción legislativa de los parlamentos de los países que poseen dicho sistema de gobierno.

La producción de iniciativas legislativas en los Periodos Parlamentarios fenecidos

Para efectos de comparación, se considerará todo el Periodo Parlamentario anterior. Se debe tener en cuenta que los países arriba señalados poseen periodos parlamentarios más cortos que el del Congreso Peruano ya que en aquellos los mismos duran 4 años y no 5 como en el caso peruano.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los periodos que han comprendido los Periodos Parlamentarios anteriores, así como el total de los proyectos de ley que se han presentado durante los mismos.

Comparación del Número de PL presentados en otros países durante el último periodo congresal terminado



Fuente: Congresos de los países mencionados / Elaboración: Reflexión Democrática

*Los periodos analizados fueron: Chile (marzo 2002 – marzo 2006), España (febrero 2004 – febrero 2008), Perú (julio 2001 – julio 2006), Costa Rica (mayo 2002 – mayo 2006) y Colombia (marzo 2002 – marzo 2006)

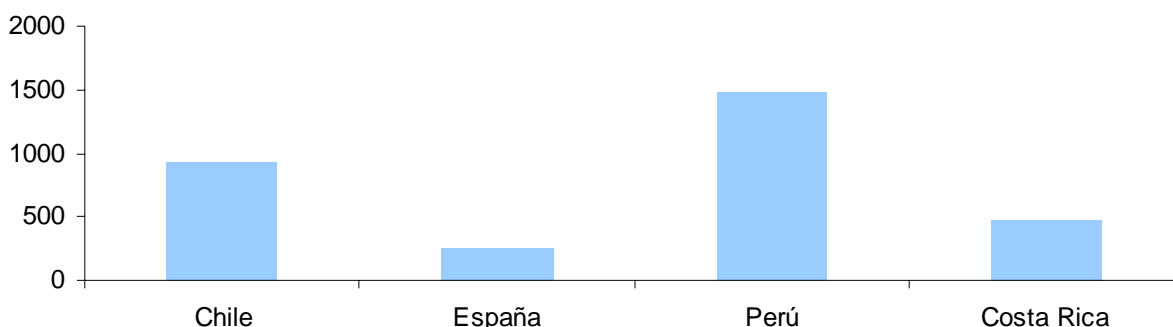
* Para Colombia no cuenta con información para la legislatura 2002 – 2003.

De acuerdo con el cuadro, el Congreso Peruano es el aquel donde más proyectos de ley se presentaron por Periodo Parlamentario, siendo la diferencia con el resto de países bastante alta. Ahora bien, es cierto que el Periodo Parlamentario del Congreso Peruano es mayor (5 años), pero si solo se consideraran 4 años, la diferencia no deja de ser alta con respecto a los otros países (13447 proyectos de ley en 4 años).

La producción de iniciativas legislativas en el primer año de los periodos parlamentarios en curso

En el siguiente gráfico se puede observar la gran diferencia existente entre el Perú y el resto de países analizados en la producción de iniciativas legislativas durante el primer año de los Periodos Parlamentarios en curso. Para efectos de comparación, no se está considerando a Colombia, debido a que no se cuenta con la información completa.

Comparación de N. de PL presentados durante el primer año del actual congreso de otros países



Fuente: Congresos de los países mencionados. / Elaboración: Reflexión Democrática

Cómo son y cómo funcionan los congresos en Chile, Colombia, Costa Rica y España.**Colombia: sistema de gobierno presidencialista**

Denominación	Congreso de la República de Colombia
Sistema	Bicameral ✓ <i>Cámara de Representantes</i> : se compone de 166 representantes elegidos por 4 años. ✓ <i>Senado de la República</i> : se compone de 102 senadores elegidos por 4 años.
Periodos legislativos	El Congreso se reúne en sesiones ordinarias en dos periodos por año, el primero va del 20 de julio al 16 de diciembre y el segundo del 16 de marzo al 20 de junio. Ambos periodos conforman una legislatura.
Titulares de la iniciativa legislativa	Pueden presentar iniciativas legislativas: ✓ <i>Los Representantes (individualmente o por bancada)</i> . ✓ <i>Los Senadores (individualmente o por bancada)</i> . ✓ <i>El Gobierno Nacional, a través de los ministros</i> . ✓ <i>La Corte Constitucional</i> . ✓ <i>El Consejo Superior de la Judicatura</i> . ✓ <i>La Corte Suprema de Justicia</i> . ✓ <i>El Consejo de Estado</i> . ✓ <i>El Consejo Nacional Electoral</i> . ✓ <i>El Procurador General de la Nación</i> . ✓ <i>El Contralor General de la República</i> . ✓ <i>El Fiscal General de la Nación</i> . ✓ <i>El Defensor del Pueblo</i> . ✓ <i>El pueblo (se requiere un número de ciudadanos igual o mayor al 5% del censo electoral, un 30% de los concejales o un 30% de los diputados del país (integrantes de las Asambleas Departamentales))</i> .
Proceso legislativo	Un proyecto de ley es presentado a la Secretaría General de la respectiva Cámara o a sus respectivas Plenarias. Posteriormente, aquel es publicado en la Gaceta del Congreso y enviado, por el Presidente de la Cámara correspondiente, a una de las Comisiones Permanentes según su materia. Luego, el Presidente de la Comisión Permanente a la cual se envió el proyecto de ley le asigna uno o más ponentes, este o estos deben presentar una ponencia sobre aquel, la cual puede recomendar su discusión o su archivo. Si ocurre lo segundo, la Comisión discute ratificar el archivamiento, pero, si ocurre lo primero, el proyecto debe debatirse. Si el proyecto es aprobado por la Comisión, el Presidente de esta designa uno o más ponentes para que elaboren una nueva ponencia sobre el proyecto para su debate en la Plenaria. Si el Proyecto se aprueba en este último debate, el Presidente de la Cámara lo envía a la otra Cámara (el Senado o la Cámara de Representantes según donde se haya producido todo el proceso descrito anteriormente) para que siga un trámite similar al de la primera, si el mismo se aprueba tanto en el debate de la Comisión como en el de la Plenaria, el Presidente de la Cámara lo envía a la Presidencia de la República para su sanción. Si el Presidente de la República no realiza ninguna objeción (Objeción Presidencial) debe promulgar el proyecto con lo cual se convierte en Ley de la República.
Órganos más importantes	✓ <i>Congreso Pleno</i> : Es la reunión conjunta de los integrantes de la Cámara de Diputados y del Senado. ✓ <i>Plenarias</i> : Es la reunión, por separado, de los integrantes las Cámaras. Son el principal órgano de decisión de las mismas. ✓ <i>Presidentes de las Cámaras</i> : el Presidente del Senado como el de la Cámara de Representantes son elegidos para un periodo. Debe destacarse el hecho de que el Presidente del Senado es a su vez Presidente del Congreso, como tal le corresponde, entre otras funciones, convocar y dirigir las sesiones del Congreso Pleno. ✓ <i>Mesa Directiva</i> : El Senado así como la Cámara de Representantes eligen una mesa directiva para cada corporación respectivamente. Dicha mesa directiva está compuesta por un presidente y dos vicepresidentes, se encargan de dirigir y mantener el orden y el funcionamiento de las mismas, controlar el funcionamiento de las Comisiones, entre otras funciones. ✓ <i>Comisiones</i> : se conforman tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, pueden ser: o Permanentes: son las más importantes, les corresponde estudiar, discutir y aprobar en primer debate los proyectos de acto legislativo, que son aquellos que se refieren a reformas constitucionales, y los proyectos de ley. En el Senado como en la Cámara de Representantes existen 7 comisiones permanentes. o Especiales. o Accidentales. ✓ <i>Secretarías Generales</i> : Son los órganos administrativos de las Cámaras.
Grupos Parlamentarios	CÁMARA DE DIPUTADOS: Existen 23 grupos políticos

actuales	SENADO DE LA REPÚBLICA: Existen 12 grupos políticos.
----------	--

Chile: sistema de gobierno presidencialista

Denominación	Congreso Nacional de Chile
Sistema	Bicameral <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Cámara de Diputados</i>: se encuentra conformado por 120 diputados elegidos por 4 años. ✓ <i>Senado</i>: se encuentra conformado por 38 senadores elegidos por 8 años, no obstante, se renuevan alternadamente cada 4 años.
Periodos legislativos	Existe un solo periodo de sesiones que va del 21 de mayo al 18 de setiembre.
Titulares de la iniciativa legislativa	Pueden presentar iniciativas legislativas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Los Diputados</i>. ✓ <i>Los Senadores</i>. ✓ <i>El Presidente de la República</i>.
Proceso legislativo	El Senado y la Cámara de Diputados establecen en sus respectivos reglamentos las comisiones permanentes que consideren necesarias para el estudio de los proyectos sometidos a su consideración. Sin embargo, cada Cámara deberá tener una comisión de hacienda, encargada de informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas. Las comisiones deben reunir los antecedentes que estimen necesarios para presentar un informe a la respectiva Cámara. Si la Cámara de origen aprueba el proyecto de ley (Primer Trámite Constitucional), pasa a ser revisado por la otra Cámara Revisora (Segundo Trámite Constitucional), en esta el proyecto es enviado, nuevamente, a una o más Comisiones para su estudio. Las Comisiones deben de emitir un informe sobre el proyecto antes de que sea visto por la Cámara. Si esta aprueba el proyecto culmina la tramitación y el proyecto se entiende aprobado por el Congreso Nacional y va al Presidente para su promulgación. Pero, si la Cámara Revisora modifica el proyecto enviado por la otra Cámara, la iniciativa se revisa nuevamente en la Cámara de origen (Tercer Trámite Constitucional). Si se aprueban las modificaciones, termina la tramitación, si se rechazan, se forma una comisión (Comisión Mixta) compuesta por senadores y diputados para resolver las discrepancias y aprobar un único texto, pero podría, también, rechazar la aprobación de los artículos en discusión.
Órganos más importantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>El Congreso Pleno</i>: es la reunión conjunta de los integrantes de la Cámara de Diputados y el Senado. ✓ <i>La reunión de los miembros de las Cámaras</i>: los miembros de las Cámaras sesionan por separado, constituyendo la máxima instancia de decisión dentro de las mismas. ✓ <i>Las Mesas de las Cámaras</i>: Están compuestas por un Presidente y dos Vicepresidentes en la Cámara de diputados y por un Presidente y un Vicepresidente en el Senado. Entre sus facultades destacan la representación ante los Poderes Públicos la conveniencia de salvaguardar la independencia e inmunidad parlamentarias, nombrar los miembros de las Comisiones, con acuerdo de la Cámara. ✓ <i>Comisiones</i>: en el caso de las Comisiones Permanentes, son las instancias en las que un grupo de diputados o senadores estudia en detalle los diversos proyectos de ley. En la Cámara de Diputados se componen de 13 miembros, en tanto que en el Senado se componen de 5. Además, existen Comisiones Mixtas, Especiales e Investigadoras cada cual con funciones particulares, en el caso de las Comisiones Especiales, también se les puede encargar el estudio de proyectos de ley. ✓ <i>Comités Parlamentarios</i>: los Comités constituyen los organismos relacionadores entre la Mesas de las Cámaras y la Corporación (el cuerpo de diputados o de senadores) para la tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento. Para conformar un Comité en la Cámara de Diputados se necesitan por lo menos 9 integrantes, en el Senado pueden estar conformados por solo 1 miembro.
Grupos Parlamentarios actuales	En Chile los grupos parlamentarios son llamados Comités: CÁMARA DE DIPUTADOS Existen 7 Comités. SENADO Existen 7 Comités.

Costa Rica: sistema de gobierno presidencialista

Denominación	Asamblea Legislativa
Sistema	Unicameral La Asamblea Legislativa se compone de 57 diputados elegidos por 4 años.
Periodos legislativos	Existen 2 periodos de sesiones al año. El primero va del 1 de mayo al 31 de julio y el segundo del 1 de setiembre al 30 de noviembre.
Titulares de la iniciativa legislativa	Pueden presentar iniciativas legislativas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Diputados (individualmente o conjuntamente con otros).</i> ✓ <i>Poder Ejecutivo a través de los ministros de gobierno.</i> ✓ <i>Pueblo (5% de los ciudadanos inscritos en el poder electoral).</i>
Proceso legislativo	Presentado un proyecto de ley, el Presidente de la Asamblea Legislativa designa la Comisión que lo estudiará y ordena su publicación en el diario oficial. La Comisión recibe el proyecto y, al quinto día, lo incluye en el orden del día. Tal inclusión sigue un estricto orden de publicación, de modo que no puede conocerse primero un proyecto publicado después de otro. Posteriormente, el proyecto pasa al Departamento de Servicios Técnicos, a fin de que prepare un estudio sobre todas las leyes que tratan la materia específica a la cual se refiere el proyecto. Luego, regresa a la Comisión para su estudio, el cual puede tardar días, semanas, o meses según la complejidad del proyecto de ley. Finalmente, lo somete a una sola votación. Una vez que la Comisión ha emitido su dictamen, se incluye el proyecto en el Orden del Día del Plenario. El Plenario discute cada proyecto de ley en dos ocasiones. Si se aprueba en primer y segundo debate, se le envía a la Casa Presidencial para su sanción. En este momento, el proyecto de ley pasa a llamarse decreto legislativo. Si el Presidente de la República no realiza veto alguno, junto con el Ministro respectivo, lo sanciona y lo envía a publicar como ley de la República.
Órganos más importantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Asamblea Plenaria:</i> la conforman los 57 diputados, en ella reside la soberanía de la Asamblea Legislativa. Aquí es donde se completa la elaboración de las leyes, a menos que el Plenario haya delegado la votación de un proyecto a alguna de las Comisiones con Potestad Legislativa Plena. ✓ <i>El Directorio de la Asamblea Legislativa:</i> se encuentra conformado por un Presidente y dos Secretarios. Tiene por misión, entre otras, cuidar el orden interior, administrativo y económico de la Asamblea. ✓ <i>El Presidente de la Asamblea:</i> entre sus funciones se encuentran presidir, abrir, suspender y cerrar las sesiones de la Asamblea, nombrar las comisiones permanentes y procurar darles participación en ellas a todas las fracciones políticas representadas en la Asamblea, asignar a las comisiones los proyectos presentados según las funciones y atribuciones señaladas para cada una de ellas, etc. ✓ <i>Comisiones con potestad legislativa plena:</i> se trata de órganos a los cuales la Asamblea Legislativa le puede delegar el conocimiento y la aprobación de proyectos de ley. ✓ <i>Comisiones Permanentes ordinarias:</i> son los órganos que tienen como función principal el estudio de los proyectos de ley y la emisión de los respectivos dictámenes. Existen 6 comisiones de esta naturaleza. ✓ <i>Comisiones Permanentes especiales:</i> son permanentes ya que se tienen que integrar en cada legislatura, pero su carácter es especial debido a que trata temas que por su naturaleza no es conveniente que se conozcan en las comisiones ordinarias. ✓ <i>Comisiones especiales:</i> se crean para tratar un tema en especial, tienen un plazo determinado para rendir informes. ✓ <i>Fracciones Parlamentarias:</i> son grupos de miembros de la Asamblea Legislativa conformados de acuerdo a su pertenencia partidaria.
Grupos Parlamentarios actuales	En la Asamblea Legislativa se conforman tantos grupos, llamados Fracciones Parlamentarias, como partidos políticos estén representados en ella. Actualmente existen 8 fracciones parlamentarias

España: sistema de gobierno parlamentario

Denominación	Cortes Generales
Sistema	Bicameral <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Congreso de Diputados:</i> se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 miembros elegidos por 4 años (actualmente son 350 diputados) ✓ <i>Senado:</i> se compone de un número variable de miembros elegidos, también, los senadores por un periodo de 4 años (actualmente son 264 senadores)
Periodos legislativos	En España existen 2 periodos de sesiones al año. El primero va del 1 de febrero al 30 de Junio y el segundo del 1 de setiembre al 31 de diciembre.

<p>Titulares de la iniciativa legislativa</p>	<p>Pueden presentar iniciativas legislativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>El Gobierno</i> ✓ <i>El Congreso de Diputados (una iniciativa legislativa puede ser presentada por un Diputado con la firma de 14 diputados más, asimismo, puede ser presentada por un Grupo Parlamentario con la firma de su portavoz)</i> ✓ <i>El Senado (la iniciativa legislativa debe ser suscrita por 25 senadores o por Grupo Parlamentario)</i> ✓ <i>Las Asambleas de las Comunidades Autónomas.</i> ✓ <i>El Pueblo (500,000 ciudadanos mayores de edad).</i> <p>Las iniciativas legislativas del Gobierno son llamadas <u>Proyectos de Ley</u>, las del resto de titulares se les llama <u>Proposiciones Legislativas</u>.</p>
<p>Proceso legislativo</p>	<p>PROYECTOS DE LEY: El proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros es enviado al Congreso de Diputados. La Mesa del Congreso ordena su publicación, la apertura del plazo de presentación de enmiendas por parte de los diputados y el envío a la Comisión Correspondiente. Esta nombrará en su seno uno o varios ponentes para que, a la vista del texto y de las enmiendas presentadas al articulado, redacte un informe. Concluido este último, comenzará el debate en Comisión. La Comisión producirá un dictamen del proyecto de ley que se remitirá al Presidente del Congreso para su deliberación en el pleno. Aprobado un proyecto de ley por el Congreso, su Presidente lo remitirá al Presidente del Senado.</p> <p>Recibido el proyecto de ley en el Senado, la Mesa de esta Cámara lo publica y lo envía a la Comisión correspondiente, esta dispondrá la apertura del plazo de presentación de enmiendas o propuestas de veto. Si estas no se presentan, el proyecto de ley pasa directamente a deliberación en sesión plenaria; pero siempre que se presenten enmiendas o vetos, debe reunirse la Comisión competente para emitir Dictamen (la Comisión puede nombrar en su seno una Ponencia para que estudie el proyecto de ley y elabore el informe para que se discuta en la Comisión). Elaborado el Dictamen (el Dictamen refleja siempre la posición mayoritaria en la Comisión), es elevado al Pleno para su discusión y votación finales. Si hubiese propuestas de veto, el debate del proyecto se sustituye por el de tales propuestas. Si se produce la aprobación del veto se da por concluido el debate sobre el proyecto, comunicándose así a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Gobierno. Si, en cambio, la propuesta de veto es rechazada, se continúa con el debate del proyecto. Si el Senado aprueba el texto remitido por el Congreso de los Diputados sin introducir ninguna enmienda, se remite al Presidente del Gobierno para su envío al Rey para su la correspondiente sanción real.</p> <p>Ahora bien, en el caso de los proyectos de ley aprobados por el Congreso y vetados o enmendados por el Senado serán sometidos a nueva consideración del Pleno del Congreso de Diputados. En el caso de los proyectos vetados, si fueran ratificados por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, quedará levantado el veto; en el caso de las enmiendas, estas se pueden aprobar o rechazar por mayoría simple. Levantado el veto o aprobadas o rechazadas las enmiendas, se remite al Presidente del Gobierno para su envío al Rey para su la correspondiente sanción real.</p> <p>PROPOSICIONES DE LEY: Presentada la proposición de ley, la Mesa del Congreso ordenará su publicación y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios. Transcurridos treinta días sin que el Gobierno hubiera negado expresamente su conformidad a la tramitación, la proposición de ley quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para que este apruebe su toma en consideración. Si esta se aprueba, la Mesa de la Cámara acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas. Luego, la proposición seguirá el trámite previsto para los proyectos de ley.</p> <p>Si la proposición de ley se inicia en el Senado, la etapa de toma en consideración se lleva a cabo en este, luego pasa al Congreso de Diputados y sigue el trámite regular de cualquier proposición, es decir, debe pasar el trámite en el Congreso de Diputados y, posteriormente, en el Senado, pero en este último se obviará la etapa de toma en consideración en vista de que la misma ya se produjo.</p>
<p>Órganos más importantes</p>	<p>EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS:</p> <p>Órganos funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>El Pleno:</i> es la reunión de los miembros del Congreso de Diputados, por ende, su supremo órgano de decisión. ✓ <i>Las Comisiones:</i> Es el órgano básico de trabajo en el Congreso. Destaca su función de dictaminar iniciativas legislativas Están compuestas por un número proporcional de diputados en función de la importancia numérica de los diversos grupos parlamentarios. Pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Permanentes:</i> A las primeras, el Pleno del Congreso puede conferirles competencia legislativa para aprobar o rechazar definitivamente una iniciativa legislativa ○ <i>No Permanentes.</i> Las Comisiones No Permanentes son creadas para un fin específico y por un plazo determinado.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>La Diputación Permanente:</i> Es el órgano que vela por los poderes del Congreso de Diputados entre periodos de sesiones o cuando su mandato ha terminado por expiración o disolución. Es presidida por el Presidente del Congreso y se compone por un número de diputados proporcional a la importancia numérica de los diversos Grupos Parlamentarios (debe estar compuesta como mínimo por 21 miembros). ✓ <i>El Grupo Parlamentario:</i> los miembros de las cámaras se unen en función de su afinidad ideológica o pertenencia a un mismo partido político, el mínimo es de 15 diputados, aunque podrá formarse un grupo parlamentario con formaciones políticas con un número no inferior a 5 diputados y que represente al 15% de los votos emitidos en la circunscripción que se hubiesen presentado o bien al 5% del conjunto nacional. <p>Órganos rectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>La Mesa del Congreso:</i> integrada por el Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios elegidos por el Pleno en función de la importancia numérica de los diversos grupos parlamentarios, cuya función primordial es regir y ordenar el trabajo de todo el Congreso, siendo su órgano de gobierno interno. ✓ <i>El Presidente:</i> ostenta la representación del Congreso de Diputados, es elegido por el Pleno para la totalidad de la legislatura (4 años). Preside todos los demás órganos colegiados del Congreso y las reuniones conjuntas del Congreso de Diputados y el Senado. ✓ <i>La Junta de Portavoces:</i> Está conformada por el Presidente y el Portavoz de cada uno de los Grupos Parlamentarios, más un miembro del Gobierno y otro de la Mesa del Congreso. Su función principal es fijar el orden del día de las sesiones del Pleno. <p><u>EN EL SENADO:</u> Los órganos del Senado son similares a los del Congreso de Diputados, incluyendo la Diputación Permanente.</p>
<p>Grupos Parlamentarios actuales</p>	<p><u>CONGRESO DE DIPUTADOS:</u> Existen 6 grupos parlamentarios</p> <p><u>SENADO:</u> Existen 6 grupos parlamentarios</p>

Para culminar esta parte del informe, debemos de mencionar que el sitio Web del Congreso Peruano es más completo y amigable que sus similares de otros países, todos los cuales fueron revisados a efectos de obtener la información contenida en los cuadros precedentes. Ello, sin duda, es un aspecto positivo del Congreso Peruano que Reflexión Democrática no puede dejar de señalar.